



**REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3485**

**VALPARAÍSO, 10 JUL. 2013**

**INT. 1074  
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 6342 de fecha 13 de diciembre de 2012, por la cual se aprobó y se adjudicó a **EMPRESA INVERCAM SPA., el Trato Directo N° 187/12, "PROGRAMA DE REGENERACION URBANA, MEJORAMIENTO SECTOR BORDE COSTERO SAN SEBASTIAN - COSTA AZUL, COMUNA DE CARTAGENA"**, por un monto de \$683.323.921.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 210 días corridos.

c) El memorándum N° 181-452 de fecha 04 de febrero de 2013, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Jorge Devia S. y como Director Subrogante al Arquitecto Sr. Carlos Molina E.

d) La Resolución N° 068 de fecha 13 junio de 2013, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 17 de junio de 2013, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el **Trato Directo N° 187/12, "PROGRAMA DE REGENERACION URBANA, MEJORAMIENTO SECTOR BORDE COSTERO SAN SEBASTIAN - COSTA AZUL, COMUNA DE CARTAGENA"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y **EMPRESA INVERCAM SPA.**

e) El Informe N° 181-15 de fecha 12 de febrero de 2013, suscrito por el Director de Obras, por el Encargado de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director (s) Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de plazo por 60 días corridos, sin mayores gastos generales, a raíz de la solicitud de la I. Municipalidad de Cartagena de no intervenir el borde costero de las zonas de San Sebastián y Costa Azul de la Comuna de Cartagena, durante los meses de verano, lo que causó el aplazamiento del Programa de trabajo y programación financiera.

f) Lo dispuesto en el art. 82 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

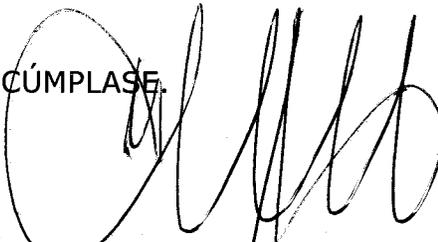


h) El Decreto Exento (V. y U.) N° 566 de fecha 22 de Marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

### R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **OTORGASE** a la empresa **INVERCAM SPA.** una **AMPLIACION DE PLAZO DE 60 DIAS CORRIDOS** del contrato denominado "**PROGRAMA DE REGENERACION URBANA, MEJORAMIENTO SECTOR BORDE COSTERO SAN SEBASTIAN - COSTA AZUL, COMUNA DE CARTAGENA, Trato Directo N° 187/12**", sin el pago de mayores gastos generales, contados desde el día 29 de julio de 2013 hasta el día 27 de septiembre de 2013, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 181-15 de fecha 12 de febrero de 2013.
- 2º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 3º.- Se deja expresa constancia que la empresa **INVERCAM SPA.** deberá reemplazar la boleta bancaria de garantía o prorrogar su vencimiento al nuevo plazo de término de contrato más 30 días, en las mismas condiciones que establece el Trato Directo N° 187/2012.
- 4º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 6342 de fecha 13 de diciembre de 2012 y Resolución N° 068 de fecha 13 junio de 2013, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 17 de junio de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**JOSE ROBERTO HERRERA TORO**

**ABOGADO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO**



FECHA: 13.06.2013 MHL.A.M.I.DW.VRO.PMS

TRANSCRIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA DE PARTES  
OFICINA PROPUESTAS  
**INVERCAM SPA.**

**PARCELA 2B LOTE B1 SAN VALENTIN S/N TALCA - CASILLA 679**